



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2200
SANTA FE; 11 SET 1998



Graciela B. de Santos
GRACIELA B. de SANTOS
Directora General de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 00402-0021613-5 y sus agregados Nros. 00402-0027258-8 y 00416-0012265-1 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Subsecretaría de Educación solicita la creación de una Escuela Primaria Bilingüe (Toba) de 2da. Categoría en la ciudad de Rosario - Región VI; y

CONSIDERANDO:

Que la creación propiciada se promueve sobre la base del anexo de la Escuela Bilingüe N° 1333 de dicha ciudad;

Que con la creación de este establecimiento se pretende preservar la identidad cultural del grupo indígena, su historia y sus costumbres para que, a través del reconocimiento de las mismas y el dominio de su lengua, logre su integración con otras comunidades en igualdad de condiciones;

Que el rol fundamental de esta nueva escuela es el educacional pero a la vez, el rescate de la lengua y cultura Toba para ser transmitidas a sus descendientes;

Que el precitado servicio desarrolla sus actividades desde el 3 de agosto de 1993, funcionando en la actualidad en el local de calle Los Andes 691 de Rosario, en calidad de anexo;

Que se han realizado las pertinentes provisiones en materia de cargos docentes y directivos necesarios;

Que se han cumplido los procedimientos establecidos en la Resolución N° 712/91 del Ministerio de Educación;

Que por lo expuesto resulta procedente disponer de conformidad como excepción a las normas restrictivas impuestas por el Artículo 8° del Decreto N° 847/91, conforme a las provisiones del Artículo 9° de dicho decisorio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Exceptúase la presente gestión de las provisiones del Artículo 8° del Decreto N° 847/91.



Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Graciela B. de Santos
GRACIELA B. de SANTOS
Directora General de Despacho
Ministerio de Educación

ARTICULO 2º : Créase -con retroactividad al 3 de agosto de 1993- una Escuela Primaria Bilingüe (Toba) de 2da. Categoría en la ciudad de Rosario - Región VI, la que llevará el N° 1344.

ARTICULO 3º : Facúltase al Ministerio de Educación para que, a través de su Subsecretaría de Educación, adopte las medidas técnico-administrativas necesarias para el normal desarrollo de las actividades del establecimiento que se crea por el artículo precedente.

ARTICULO 4º : Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

M. E.
creación

PROVINCIA DE SANTA FE
GOBERNACION

ES COPIA

Juan Carlos Copponi

Prof. JUAN CARLOS COPPONI
Director Gral de Despacho y Decretos

Ing. JORGE ALBERTO OBEID
Prof. MARIA ROSA ADRIANA STANOEVICH